

Referencia: **2025/00006190K**  
Unidad: **Secretaría General**  
Destinatario: **@@NombreDestinatario**  
Dirección: **@@DireccionDestinatario**  
**o**  
**@@CodigoPostalDestinatario**  
**o**  
**@@PoblacionDestinatario**  
**o**  
**@@ProvinciaDestinatario**  
**o**  
Núm. notificación: **@@NumeroNotificacion**

Asunto:	Certificado del Punto 17º dado cuenta en el Pleno Ordinario celebrado el 20 de febrero de 2025
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Unidad responsable:	Secretaría General

**D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA)**

**CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2025, se dio cuenta entre otros, en su parte dispositiva, el siguiente acuerdo:**

**Dar cuenta del Informe de la Ejecución Trimestral del Presupuesto. 4º Trimestre 2024.**

**El Pleno quedó enterado.**

Para constancia se transcribe literalmente el dictamen de la Comisión Informativa Económico-Administrativa Ordinaria de fecha 13 de febrero de 2025, que dice:

**“INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO 4º TRIMESTRE**

Se da cuenta de la propuesta (previamente repartida a los miembros de la Comisión) del siguiente tenor:

**“INFORME CONTROL PERMANENTE**

De: Intervención A: Pleno de la Corporación Municipal Copia A: Concejal de Hacienda
---

Asunto: Ejecución Trimestral del Presupuesto. 4º Trimestre 2024.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561514734420000 en <a href="https://sede.benalmadena.es/validacion">https://sede.benalmadena.es/validacion</a>
---

## **HABILITACIÓN PARA INFORMAR**

Está contenida en el art. 4.1.b).6 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, Nº 59).

## **NORMATIVA APLICABLE**

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre y por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

## **ANTECEDENTES**

Listados obtenidos de la aplicación de contabilidad GEMA a fecha 31/12/2024.

Datos para la cumplimentación del formulario F.1.1.9 “Calendario y Presupuesto de tesorería”, formulario F.1.1.17 “Beneficios Fiscales y su impacto en la Recaudación”, formulario F.1.1.10 “Resumen de Estado de Ejecución del Presupuesto” y Anexo IC1 “Información sobre devoluciones del impuesto sobre incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana”, enviado por la Tesorería Municipal a través de la plataforma MYTAO los días 30 y 31 de enero de 2025. Encargos 172613, 173165 y 175519.

Datos para la cumplimentación del formulario F.1.12 “Dotación de plantillas y retribuciones”, enviado por la Sección de Personal a través de la plataforma MYTAO el 09/01/2025. Encargo 172609.

Datos relativos a los proyectos financiados con Fondos Europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia actualizados al cuarto trimestre de 2024 enviado por la oficina de Desarrollo Local a través de la plataforma MYTAO el 17/01/2025 (encargo 172608).

La Asesoría Jurídica Municipal no ha contestado el encargo 172607 solicitando los Pasivos Contingentes referidos al cuarto trimestre de 2024.

Datos para la cumplimentación del Anexo IB15 “Medidas adoptadas en aplicación de la reforma aprobada por la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local”, remitida por la Secretaría General en día 03/01/2025. Encargo MYTAO 172615.

## **CONSIDERACIONES**

INICIAL: DATOS DEL PRESUPUESTO

A fecha del presente informe están rendidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos del presupuesto definitivo del ejercicio 2024.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561514734420000 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

**PRIMERA.**

Ingresos: Los datos obtenidos se han basado en el avance de la liquidación del presupuesto a 31/12/2024. Se han contabilizado los ingresos tributarios de enero a agosto de 2024, faltando los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, debido a que la Tesorería Municipal no ha rendido a esta Intervención las cuentas de recaudación a 31/12/2024, imposibilitándose aplicar los ingresos a la contabilidad.

Gastos: Los datos obtenidos se han basado en el avance de la liquidación del presupuesto a 31/12/2024.

**SEGUNDA: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

Para el 2024 se han reactivado las reglas fiscales suspendidas desde 2020.

Los Acuerdos del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023 y de 13 de febrero de 2024, por los que se fijaban los objetivos de estabilidad y el techo de gasto no financiero para las Administraciones Públicas en el periodo 2024-2026 de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fueron aprobados por el Congreso de los Diputados y ambos fueron rechazados por el Senado. En dichos Acuerdos para las Entidades Locales se fija el objetivo del déficit del 0,0% del PIB para los tres ejercicios contemplados y de deuda pública del 1,4% para 2024 y del 1,3% para 2025 y 2026 y se establece la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española, que limita la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas, en el 2,6%, el 2,7% y el 2,8% para 2024, 2025 y 2026, respectivamente.

Al haber sido rechazados por el Senado ambos Acuerdos del Consejo de Ministros los objetivos de estabilidad vigentes en 2024 serán los contemplados en el Programa de Estabilidad que el Gobierno remitió en abril de 2023 a la Comisión Europea y que recibieron el aval de las autoridades comunitarias. Para el subsector de las Corporaciones se fijan los objetivos de superávit del 0,2% del PIB, de deuda del 1,4% del PIB y la aplicación de la tasa de referencia de crecimiento del PIB de 2,6% para la regla del gasto. Los datos para la estimación de la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento al final de periodo se han obtenido:

**AYUNTAMIENTO. RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICO POR CAPÍTULOS.**

INGRESOS: Cód. Capítulo / Descripción	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	Previsiones iniciales Presupuesto 2024	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)			
1 Impuestos directos	81.628.563,83	81.628.563,83	51.294.039,62	24.288.466,75	5.000.425,07	-0,37		
2 Impuestos indirectos	3.700.000,00	3.700.000,00	3.161.490,43	2.832.606,12	209.561,94	-0,15		
3 Tasas y otros ingresos	24.302.641,16	24.653.897,40	16.519.594,72	8.967.292,05	1.355.512,53	-0,33		
4 Transferencias corrientes	26.962.113,96	28.777.733,58	23.890.861,91	23.360.462,92	5.236.356,12	-0,17		
5 Ingresos patrimoniales	5.603.181,17	5.603.181,17	4.492.026,95	3.647.495,30	243.359,27	-0,20		
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	233.801,52	70.692,27	11.223,00			
7 Transferencias de capital	0,00	1.632.823,40	778.924,28	155.780,77	718.562,80	-0,52		
8 Activos financieros	40.000,00	69.999.394,05	50.200,00	12.350,00	45.040,00	-1,00		
9 Pasivos financieros								
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>142.236.500,12</b>	<b>215.995.593,43</b>	<b>100.420.939,43</b>	<b>63.335.146,18</b>	<b>12.820.040,73</b>	<b>-0,54</b>		

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561514734420000 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

GASTOS: Cód. Capítulo / Descripción	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	Créditos Iniciales Presupuesto 2024	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio <sup>(1)</sup>	(B) Obligaciones Reconocidas Netas <sup>(2)</sup>	Pagos Liquidados <sup>(2)</sup>	Pagos Liquidados <sup>(2)</sup>			
1 Gastos de personal	52.374.485,10	54.604.589,97	44.014.806,16	44.014.806,16	737.276,55	-0,19		
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	56.779.559,60	67.417.739,71	32.792.604,88	28.901.253,03	1.179.973,20	-0,51		
3 Gastos financieros	299.023,33	443.453,77	376.820,60	376.820,60	25.902,03	-0,15		
4 Transferencias corrientes	14.943.043,50	15.486.957,31	2.943.916,09	2.896.948,85	46.402,83	-0,81		
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos	500.000,00	355.569,56				-1,00		
6 Inversiones reales	16.464.742,47	76.155.840,34	16.431.030,10	13.582.075,27	1.255.262,37	-0,78		
7 Transferencias de capital	113.517,19	719.313,84	468.102,39	468.102,39	0,00	-0,35		
8 Activos financieros	240.000,00	290.000,00	248.802,28	248.802,28	0,00	-0,14		
9 Pasivos financieros	522.128,93	522.128,93	393.280,06	393.280,06	0,00	-0,25		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>142.236.500,12</b>	<b>215.995.593,43</b>	<b>97.669.362,56</b>	<b>90.882.088,64</b>	<b>3.244.816,98</b>	<b>-0,55</b>		

### AYUNTAMIENTO. AJUSTES SEC

Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final de ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2024 (+/-)	Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio.
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	1.121.540,52	1.580.604,80
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	-557.037,24	334.522,27
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	-1.512.646,77	-367.413,04
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	0,00	0,00
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	0,00	0,00
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	0,00
GR006	Intereses	0,00	0,00
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	0,00
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local <sup>(2)</sup>	0,00	0,00
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	0,00
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00	0,00
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	0,00	0,00
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	0,00
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	0,00
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-1.002.852,44	-1.414.390,39
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	0,00
GR008b	Contratos de asociación público privada (APPs)	0,00	0,00
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública <sup>(3)</sup>	0,00	0,00
GR019	Préstamos	0,00	0,00
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	-1.939.188,03
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas fuera de la Corporación Local	0,00	0,00
GR99	Otros <sup>(1)</sup>	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad</b>	<b>-1.950.995,93</b>	<b>-1.805.864,39</b>

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561514734420000 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

En el actual escenario de reactivación de las reglas fiscales, con los datos del avance de la liquidación del 4º trimestre de 2024 y una previsión provisional de los ajustes SEC, esta Intervención observa que resulta previsible el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria al cierre del ejercicio 2024.

#### TERCERA: REGLA DE GASTO

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que las Corporaciones Locales aprobarán, en sus ámbitos respectivos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto (artículo 12 de la referida Ley Orgánica), que marcará el techo de la asignación de recursos de sus presupuestos.

En el actual escenario de reactivación de las reglas fiscales, con una tasa de referencia de crecimiento del 2,6% respecto al gasto computable de la liquidación del 2023, teniendo en cuenta el avance de la liquidación de gastos a 31/12/2024 calculado en este trimestre y el presupuesto aprobado para el ejercicio 2024, esta Intervención advierte que resulta previsible que en este escenario de ejecución presupuestaria el Ayuntamiento incumplirá la regla del gasto al cierre del ejercicio 2024.

#### CUARTA.

En el caso que se constate un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos antes descritos.

#### QUINTA: DEUDA PÚBLICA

Según el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el primer semestre del año el Gobierno a través del Consejo de Ministros fijará el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes para el conjunto de las Administraciones Públicas, dichos objetivos estarán expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal.

Según el programa de Estabilidad que el Gobierno remitió en abril de 2023 a la Comisión Europea y que recibieron el aval de las autoridades comunitarias, el objetivo de deuda para el 2024 se fija en el 1,4% del PIB.

#### SEXTA: RENDICIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El día 31 de enero de 2025 este Ayuntamiento comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tiempo y forma, a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales los siguientes datos, de acuerdo con los antecedentes antes citados:

##### ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Entidad	Ingreso no financiero <sup>(1)</sup>	Gasto no financiero <sup>(1)</sup>	Ajuste S. Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad <sup>(2)</sup>	Ajustes por Operaciones Internas	
01-29-025-AA-000 Benalmádena	100.370.739,43	97.027.280,22	-1.805.864,39	0,00	1.537.594,82

##### REGLA DE GASTO.

Entidad	Gasto computable Liq.2023 sin IFS(GC2023) <sup>(1)</sup>	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2023) <sup>(11)</sup>	$(2)-(1)-(11)) \times (1+TRCPIB)$	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2024 (IncNorm2024) <sup>(3)</sup>	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2024) <sup>(4)</sup>	Límite de la Regla Gasto <sup>(5)=(2)+(3)</sup>	Gasto computable Liquidación 2024 (GC2024) <sup>(6)</sup>
01-29-025-AA-000 Benalmádena	84.349.891,59	0,00	86.542.988,77	-1.463.036,06	0,00	85.079.952,71	95.039.968,68
<b>Total de gasto computable</b>	<b>84.349.891,59</b>	<b>0,00</b>	<b>86.542.988,77</b>	<b>-1.463.036,06</b>	<b>0,00</b>	<b>85.079.952,71</b>	<b>95.039.968,68</b>

TRCPIB = 2,60%

##### NIVEL DE DEUDA VIVA AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561514734420000 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Emissiones de deuda a C/P y L/P	Confirming	Operaciones con Entidades de crédito residentes	Operaciones con Entidades de crédito no residentes	Deuda con Administraciones públicas solo FFEEL (1)	Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	Otras operaciones de crédito	Arrendamiento financiero	Asociaciones público privadas	Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Otras operaciones de deuda	Total Deuda viva PDE al final del periodo
01-29-025-AA-000 Benalmádena	0,00	0,00	0,00	1.340.549,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.340.549,60
Total Corporación Local	0,00	0,00	0,00	1.340.549,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.340.549,60

## SÉPTIMA

De los antecedentes indicados en este informe se desprende el incumplimiento por parte de algunos órganos municipales de los plazos máximos de entrega de información indicados en el artículo 69 “Rendiciones al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas” de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.”

La Comisión Informativa queda enterada, elevándose al Pleno a los mismos efectos de dar cuenta.”

**Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de febrero de 2025, sobre “17º.- Dar cuenta del Informe de la Ejecución Trimestral. 4º Trimestre 2024”, salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Benalmádena, en la fecha abajo indicada.**

Vº Bº